

“ALCORCÓN TU GRAN CIUDAD”

1.- INTRODUCCIÓN

El equipo de Gobierno de Alcorcón ha impulsado la elaboración de un Plan Estratégico de la ciudad, con el que se pretende poner en valor el municipio a través de las actuaciones contenidas en cada una de las áreas que incorpora el mismo.

Se pretende establecer una línea de actuación estratégica, que lleve a la ciudad a un futuro cierto, organizado y responsable, centrándonos principalmente en:

- **la promoción de las personas**, haciendo un especial hincapié en facilitar un tejido empresarial que permita la empleabilidad de los vecinos, el acceso a los servicios municipales, muy especialmente los de educación y asistenciales, y además fomentando el acceso al deporte a través de infraestructuras renovadas y actualizadas, que permitan que nuestros vecinos disfruten de esta práctica saludable, y nuestros equipos continúen cosechando éxitos y si cabe, los intensifiquen, logrando así que Alcorcón, siga siendo ciudad de referencia, y siga obteniendo reconocimientos como el Premio Siete Estrellas del Deporte otorgado por la Comunidad de Madrid, el Premio PRODÍS del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad Comunidad de Madrid (CERMI), por el apoyo de políticas de protección a la discapacidad, o el Premio del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por la labor de sensibilización y prevención en la lucha contra la violencia de género en jóvenes y adolescentes, entre otros.
- **la promoción de la ciudad** a través de un impulso a las infraestructuras necesarias para vivir nuestra ciudad, protegiendo siempre el medioambiente, para conseguir un desarrollo económico y social de nuestro municipio fomentado la competitividad del comercio y la empresa local, facilitando el acceso a las nuevas tecnologías.

Este Plan Estratégico será elaborado a partir de las propuestas que este equipo de Gobierno ha diseñado y serán sometidas a valoración técnica y en todos los casos posibles, a valoración ciudadana.

Se encuentra en su fase de borrador y será expuesto a los vecinos, a través de las Juntas de Distrito y el Consejo Social de la Ciudad, para escuchar sus opiniones y propuestas, dando cumplimiento a la máxima de nuestro Alcalde: “Gobernar es escuchar”.

Una vez expuesto e incorporadas al mismo las sugerencias que sean viables, será objeto de debate y aprobación por el Pleno Municipal, como órgano de representación vecinal según la LRBRHL.

El Plan Estratégico de Alcorcón tiene como principal objetivo ser el marco para interpretar la evolución de la ciudad, ya que se van a tener en cuenta:

- Los cambios en el entorno, especialmente en el contexto económico global y en el nuevo papel otorgado a la administración local.
- La situación de la ciudad en cuanto a sus infraestructuras y comunicaciones
- Los cambios en la sociedad, en las relaciones humanas principalmente debidos al impacto de las nuevas tecnologías y al arraigo de estas en las familias.
- Estudio de los perfiles socio económicos predominantes en nuestra ciudad.

Efectivamente, el equipo de Gobierno, a lo largo de esta legislatura, ha tenido que ir adaptándose a los cambios que la sociedad global ha experimentado y que, por supuesto, también han afectado a nuestra sociedad alcorconera.

La actividad de este equipo de Gobierno ha estado principalmente marcada por la austeridad, la transparencia, la eficacia y la eficiencia.

Dada la crisis económica mundial, y las específicas características de la crisis nacional, que ya ha comenzado su remonte, unido a la situación económica municipal han hecho necesario gestionar desde la rotunda austeridad y contención del gasto. Sin embargo, y dado el elevado importe de la deuda contraída por este Ayuntamiento en legislaturas anteriores, ha sido imprescindible realizar un plan de ajuste y de equilibrio presupuestario que permita al Gobierno Local compaginar la gestión municipal con el pago de la deuda heredada, y que ascendía a 612 millones de euros en 2011.

Con esta perspectiva y conociendo fielmente la capacidad de endeudamiento de este Ayuntamiento a corto y medio plazo, el equipo de Gobierno ha visto necesario establecer líneas de actuación a ese corto-medio plazo, para conseguir que, a pesar de todos los avatares sufridos por nuestra ciudad principalmente derivados de una gestión no madurada del Gobierno anterior, Alcorcón sea una ciudad ordenada, amable y próspera, que sea "Alcorcón tú Gran Ciudad".

Es evidente que la crisis global ha hecho retroceder en lo económico y social a toda Europa, y ha puesto de manifiesto las debilidades estructurales de la economía europea y por tanto de los países que la integran, así como de los pueblos que integran estos países.

La Comisión Europea ha aprobado la "Estrategia Europa 2020" que propone un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y que este equipo de Gobierno entiende necesario trasladar a la Administración Local y por ello aborda la tarea de crear su plan estratégico que promueva a las personas y a la ciudad, de una forma inteligente, sostenible e integradora.

Las competencias municipales se encuentran en un momento de cambio y, por tanto, están siendo sometidas a profundo estudio. Fruto de este estudio surgirá, o está surgiendo, una nueva concepción de la administración local, regulada en un nuevo marco legal, y así ha de seguir siéndolo hasta conseguir un ajuste preciso entre lo que la administración da y debe dar. Por todo ello es necesario centrarnos en aquello que no va a cambiar: la Administración Local es la más cercana a los vecinos, puente entre estos y el resto de administraciones superiores.

Por ello este Plan Estratégico ha de incluir aquellas actuaciones necesarias para los vecinos de Alcorcón, con independencia de quién deba proveerlas. De este modo, el Ayuntamiento deberá actuar directamente en algunas de las cuestiones y en otras ser puente, es decir, hacer que otras administraciones las provean, por ser materia de su competencia.

El Plan Estratégico está desarrollado desde la óptica de los valores que motivan la acción de gobierno, y que es su Código Ético o de Buen Gobierno. Este Plan estratégico recoge los principios inspiradores del gobierno en el siguiente apartado.

2.-PRINCIPIOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO. CODIGO ETICO Y DE BUEN GOBIERNO

Los principios y valores que deben inspirar y enmarcar la acción del Gobierno municipal, son aquellos que pueden englobarse en el que sería su Código Ético o de Buen Gobierno, Código que si bien está pendiente de su elevación al Pleno para aprobación formal, como órgano de representación, durante la presente legislatura ha sido el eje en torno al cual han girado las diferentes actuaciones del equipo de Gobierno, motivo por el que se incluyen en el presente Plan Estratégico, ya que va a inspirar toda la actuación y filosofía que el mismo recoge.

Ya el Reglamento Orgánico Municipal, recoge en su **artículo 2 los Principios Generales:**

"1.- El Ayuntamiento de Alcorcón con personalidad jurídica plena, ejerce sus competencias en régimen de autonomía, y en uso de la potestad de autoorganización municipal desarrolla sus funciones organizativas, ejecutivas y administrativas de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración, coordinación y servicio al ciudadano, con sometimiento pleno a la ley y derecho.

2.- En sus relaciones con los ciudadanos, la administración municipal actuará de acuerdo con los principios de transparencia y participación, debiendo asegurar plena efectividad de sus derechos y la mejora continua de la calidad de los servicios que les presta, así como impulsar la utilización de tecnologías de la información y la comunicación."

El Gobierno municipal quiere reforzar, estos principios básicos con el sometimiento a otros principios que hacen de su gestión una actuación transparente, responsable, eficaz y eficiente y sobretodo sometida con objetividad al interés general.

Alcorcón es una ciudad inteligente, innovadora, emprendedora y solidaria, es por tanto, "**Alcorcón, tú gran ciudad**". Y ello es posible gracias a un Ayuntamiento comprometido con la innovación, la calidad de los servicios, responsable y transparente.

El lema del equipo de gobierno, "**Gobernar es escuchar**" y que inspira su línea continua de trabajo, en "**Alcorcón, tú decides**", refleja perfectamente estos principios de transparencia y participación, así como el valor de "orientación al ciudadano", que rigen la actuación del Gobierno municipal, siendo el ciudadano copartcipe en la planificación del futuro Alcorcón.

La gestión del equipo de Gobierno está siempre presidida por el rigor, la austeridad, la eficacia y la eficiencia, tal y como reflejan sus logros en materia económica, permitiendo reducir la deuda encontrada a su llegada de 612 millones de euros en más de 80.000.000 euros.

Gobernar y gestionar la ciudad prestando servicios de calidad a los ciudadanos contribuyendo a la mejora de su calidad de vida, es la **misión** de este Gobierno, que lo ha conseguido a pesar de la situación económica y financiera heredada.

Se puede, por tanto, afirmar que los **valores** que amparan esta gestión son los siguientes:

- Orientación al Ciudadano.
- Austeridad, conciencia de costes y transparencia.
- Participación de los Ciudadanos.
- Orientación a objetivos y resultados.
- Cultura de participación, innovación y mejora.

En cuanto a los principios que inspiran la gestión del Gobierno y que por tanto, conforman su Código Ético y de Buen Gobierno, son los siguientes:

Principio de legalidad.

El Ayuntamiento de Alcorcón se organiza y actúa con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, y ejerce sus competencias con plena sujeción a lo dispuesto en la Constitución Española, en la legislación básica estatal sobre régimen local, dictada al amparo del artículo 149.1.18º CE, y en la legislación de régimen local que apruebe la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias.

Principio de autonomía local.

1. El Ayuntamiento de Alcorcón se organiza y ejerce sus competencias dentro de los límites de la autonomía local reconocida y protegida por la Constitución Española en su artículo 140, interviniendo en cuantos asuntos afecten al círculo de sus intereses.
2. El Ayuntamiento adoptará todas las medidas administrativas y ejercerá todas las acciones judiciales que considere oportunas frente a cualquier actuación o situación que constituya una vulneración del contenido constitucionalmente protegido de dicha autonomía local.

Principio de servicio objetivo al interés general.

El Ayuntamiento de Alcorcón, bajo la superior dirección del Alcalde, sirve con objetividad y transparencia los intereses generales del municipio, tratando de alcanzar en todas las facetas de la actuación corporativa las condiciones que aseguren el progreso y el bienestar de los vecinos de Alcorcón, garantizará la calidad y transparencia de la actuación municipal y promoverá la coordinación y colaboración con las demás Administraciones Públicas, velando en sus relaciones con los ciudadanos por la rápida y justa resolución de sus asuntos y actuando con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Principio de participación democrática.

La organización y funcionamiento del Ayuntamiento garantiza la más amplia participación democrática en el gobierno municipal y facilita la intervención activa de los vecinos en la toma de decisiones.

Principio de integridad democrática, transparencia y proximidad.

La composición, organización y régimen de funcionamiento de los órganos municipales garantizan la integridad democrática del Ayuntamiento de Alcorcón, la transparencia en el ejercicio de las funciones de gobierno y administración municipal y la máxima proximidad de la gestión corporativa a los intereses de los vecinos.

Principio de gestión responsable.

1. El Ayuntamiento de Alcorcón ejercerá con plena responsabilidad las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuyan las leyes o le delegue la Comunidad de Madrid u otras Administraciones Públicas.
2. La responsabilidad de los Concejales del Ayuntamiento de Alcorcón será exigible en los términos previstos en el artículo 78 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En todo caso, tal y como recoge **el ROM de Alcorcón en su artículo 11.3** "los miembros del ayuntamiento de Alcorcón, sin perjuicio de las causas establecidas por la Ley de incompatibilidades, los miembros del Ayuntamiento de Alcorcón podrán deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas de abstención a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y la de contratos con la Administraciones Públicas.

Los interesados podrán promover la recusación de los Concejales cuando concurra alguna causa de abstención. Cuando la recusación se dirija a cualquier miembro de la Corporación, decidirá el Alcalde, y si se refiere a éste, lo decidirá el Pleno"

Principio de eficacia, descentralización funcional y desconcentración.

1. En el ejercicio de sus competencias, el Ayuntamiento de Alcorcón actuará con sujeción al mandato constitucional de eficacia.
2. La organización del Ayuntamiento de Alcorcón se ajustará a los principios de descentralización funcional y desconcentración, con el fin de conseguir una distribución racional, eficaz y eficiente de las funciones encomendadas a los distintos órganos municipales.

Por tanto, el Código Ético que recoge este documento, es el marco que ha amparado, ampara y amparará toda acción de gobierno.

3.-PLAN DE ACCIÓN

Se trata de recoger el conjunto de etapas y actividades que desarrollará el Equipo Técnico para el diseño del Plan Estratégico. Con su elaboración se pretende sistematizar el proceso de trabajo, garantizar la coordinación de todos los actores involucrados y programar las actividades, en función de las estimaciones de tiempo acordadas.

Este plan estratégico contiene líneas gruesas de actuación, que deberán ser sometidas a un más profundo estudio económico y técnico.

Otras de estas líneas están desarrolladas por cuanto ya han sido valoradas técnicamente y económicamente por los servicios municipales y por su carácter no ha sido necesario someter a un previo conocimiento vecinal y, desarrollándose el mismo en las siguientes fases.

En todo caso, el Plan Estratégico de Alcorcón, ha de seguir los siguientes pasos:

1.) Organización y lanzamiento.

En esta fase se conformarán los equipos técnicos, se crearan los grupos de trabajo y se definirán los criterios de coordinación. Para cada uno de ellos se establecerán los responsables:

Tareas	Responsables
- Conformación del equipo técnico	- Equipo de Gobierno
- Conformación de los grupos de trabajo	- Equipo técnico +equipo de Gobierno
- Definición criterios de coordinación y trabajo conjunto	- Equipo técnico

2.) Fase de análisis y diagnóstico.

Es la etapa básica en la elaboración del Plan, ya que permite construir la base de conocimiento que fundamentará la definición de la estrategia. Se trata de realizar un análisis objetivo y un análisis cualitativo de la realidad de la ciudad.

3.) Definición del marco estratégico.

Esta etapa representa, dentro de la metodología, el momento en el que Equipo Técnico y los grupos de trabajo determinan de forma conjunta las orientaciones generales en torno a las cuales se promoverá el desarrollo del municipio; comprende, por tanto, la elaboración de la misión y de una visión inicial compartida por todos los participantes del proceso planificador, la identificación tanto de los elementos clave del entorno como de las condiciones iniciales del municipio en sus distintos rasgos (histórico, geográfico, económico-social, ambiental, cultural, entre otros) y, por último, el establecimiento de las estrategias del Plan de acuerdo con los resultados obtenidos.

Para la definición del marco estratégico se realizará la obtención y el procesamiento de información de acuerdo con las áreas seleccionadas y las distintas variables que la componen. Para ello, se utilizarán un conjunto de indicadores por variable con la finalidad de lograr una descripción objetiva y fidedigna de la realidad.

4.) Diseño del Plan.

Corresponde a esta etapa la realización del documento final donde se desglosará de forma detallada el contenido del Plan Estratégico.

En esta fase de trabajo, y previa a la elaboración del Plan definitivo, se realizarán aquellas actividades que, manteniendo el compromiso de promover la participación ciudadana y la transparencia en el proceso de elaboración del plan, tiene por objetivo fomentar la discusión y el debate entre los habitantes de la localidad. Para ello, es necesario definir:

- Objetivos y acciones estratégicas
- Espacios para la discusión del Plan, previos y posteriores al documento final

Tareas	Responsables
- Asistencia a reuniones y/o mesas de trabajo	- Grupos de trabajo/equipo técnico
- Elaboración de los objetivos del Plan.	- Equipo técnico
- Definición de las acciones estratégicas por cada objetivo propuesto	- Equipo Técnico

5.) Aprobación y difusión.

El Plan Estratégico es un documento útil e imprescindible para reforzar la idea de municipio y para establecer una proyección a futuro consiguiendo hacer de Alcorcón una ciudad pensada, organizada, sostenible y amable.

Dada su trascendencia, este Plan Estratégico será presentado al Consejo Social de la Ciudad y en las Juntas de Distrito, donde la participación ciudadana está ampliamente garantizada y representada.

Una vez presentado en estos órganos, se llevará al Pleno Municipal para ser aprobado.

Los responsables de esta presentación y aprobación serán siempre actores institucionales, es decir, el equipo de Gobierno y sus órganos directivos.

Tareas	Responsables
- Presentación en el Consejo Social	
- Presentación en las Juntas de Distrito	- Equipo de Gobierno y/u órganos directivos
- Aprobación en el Pleno municipal	

Una vez aprobado el Plan se pasará a su difusión a través de actuaciones que lleguen a toda la ciudadanía y que promuevan la participación de todos los agentes sociales.

Tareas	Responsables
- Diseño de la campaña y material promocional	- Equipo de Gobierno

6.) Seguimiento y evaluación.

Una vez presentado el Plan y aprobado éste, se implantarán las acciones que el mismo incluye.

Y una vez iniciado y durante su desarrollo, se establecerán mecanismos de seguimiento que faciliten la continua recopilación de datos para proceder al análisis de los mismos.

En este sentido se ha entendido recomendable **crear el Observatorio de la Ciudad** que será el encargado de la evaluación del plan de acuerdo con criterios de eficacia,

eficiencia, calidad y economía. Sin duda, la propuesta del Observatorio es una consecuencia natural de cualquier proceso de Planificación Estratégica, más aún cuando ello ha supuesto la utilización de valiosos recursos y la movilización de todos los actores públicos, privados y sociales entorno a un objetivo común.

4.- LINEAS DE ACTUACIÓN

La definición de objetivos en la metodología de trabajo ha llevado a establecer líneas de actuación prioritarias, en las que se ha trabajado y seguirá trabajando hasta la redacción definitiva del Plan estratégico.

Estas líneas de actuación se centran principalmente en dos aspectos: promoción de las personas y promoción de la ciudad, siendo el fin último, el servir a las personas en su desarrollo.

4.1.- PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS

Son muchos los programas que para la promoción personal global ha desarrollado este equipo de Gobierno y ahora, y después de estos años de gestión y tras tener un conocimiento profundo de la estructura social del municipio apoyada por esas políticas implantadas, desea dar un paso más allá y centrar la promoción en aspectos que van a ayudar a las mismas a tener una vida más plena:

- Acceso a los servicios de Educación
- Acceso a los servicios asistenciales
- Promoción del tejido empresarial para favorecer la empleabilidad de los ciudadanos
- Acceso al ocio saludable a través del fomento de la vida sana: fomento del Deporte

4.2.- PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

La promoción personal requiere, en muchos aspectos, de una previa promoción de la ciudad, para conseguir que ésta sea un espacio ordenado, integrador, amable e innovador. Aquí, aspectos como el Urbanismo y el Medio Ambiente juegan un papel determinante. Por este motivo y puesto que son la base necesaria para proporcionar a los ciudadanos de Alorcón los elementos estructurales necesarios para su vida cotidiana, se ha de avanzar prioritariamente en ellos. En este sentido, a continuación se establecen áreas de actuación concretas, que se recogerán en el documento final del Plan Estratégico, pero en las que de sde este momento se está trabajando.

5- AREAS DE TRABAJO INMEDIATAS

5.1.- ÁREA DE URBANISMO

Se trata de mejorar las infraestructuras de comunicación con el objetivo de incrementar la movilidad y accesibilidad de los ciudadanos de Alorcón, compatibilizando las mismas con el Medio Ambiente.

Habría que distinguir entre actuaciones municipales y actuaciones supramunicipales.

5.2.- AREA DE EMPLEO, POLÍGONOS Y COMERCIO

Se pretende incrementar de la competitividad de las PYMES locales y del comercio, mediante instrumentos que apoyen su modernización. Incremento de los niveles de empleo, incentivando la consolidación del tejido empresarial. Acercamiento de la Administración Local a las empresas que permita el conocimiento mutuo de las características de las mismas y los servicios municipales.

5.3.- ÁREA DE DEPORTES

Se pretende la mejora de infraestructuras deportivas municipales con realización de tareas de mejora de las mismas.

5.4.- ÁREA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Mejora de la accesibilidad y movilidad de los vecinos de Alcorcón mediante incremento del transporte público a nivel local. Potenciación de formas saludables de transporte

En este ámbito el Plan Estratégico se nutrirá principalmente de las conclusiones resultantes de los trabajos del Plan De Movilidad Urbana Sostenible, que en estos momentos está en marcha.

5.5.- ÁREA DE SEGURIDAD

En el ámbito de la Seguridad, Alcorcón ha conseguido grandes logros durante esta legislatura, siendo ahora el objetivo prioritario fortalecer la seguridad vial y el acercamiento de la atención policial a los vecinos.

5.6.- ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Se pretende la mejora de las instalaciones y elementos municipales con el objetivo que incrementar su eficiencia y ahorro energético, y por lo tanto, una reducción significativa de costes de los mismos. Se pretende, igualmente, la mejora de los elementos de recogida de residuos, primando acciones respetuosas medioambientalmente (reciclado)

6.- ÁREAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS

Se han creado los equipos de trabajo para ejecutar las fases previstas en el Plan de Actuación.